

No. 14817



EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA
acredita a:

**CENTRO DE RECONOCIMIENTO DEL OCCIDENTE
COLOMBIANO SOCIEDAD POR ACCIONES
SIMPLIFICADA – SIGLA CERTIOCCIDENTE S.A.S**

NIT: 900.271.291-3

CARRERA 64 C # 74- 16 2 Y 3 PISO, Medellín, Antioquia, Colombia

*La evaluación y acreditación de este organismo de evaluación de la conformidad,
se han realizado con respecto a los requisitos especificados en la norma internacional:*

ISO/IEC 17024:2012
NORMA PARA COLOMBIA:
NTC-ISO/IEC 17024:2013

Esta Acreditación es aplicable al alcance establecido en el anexo

11-CEP-002

*Esta Acreditación está sujeta a que el organismo de evaluación de la conformidad se mantenga
conforme con los requisitos especificados, lo cual será evaluado por ONAC.
La vigencia de este certificado se puede verificar en www.onac.org.co*

Certificado de Acreditación

11-CEP-002

Fecha de Otorgamiento: 2011-03-28

Fecha Última Modificación: 2019-05-09

Fecha de Renovación: 2019-03-28

Fecha de Vencimiento: 2024-03-27

Director Ejecutivo

Página 1 de 2



ANEXO DE CERTIFICADO

CENTRO DE RECONOCIMIENTO DEL OCCIDENTE COLOMBIANO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA – SIGLA CERTIOCCIDENTE S.A.S 11-CEP-002

ACREDITACIÓN ISO/IEC 17024:2012 NTC-ISO/IEC 17024:2013

Alcance de la acreditación aprobado

Conductores de vehículos automotores para las siguientes categorías:

Grupo 1

A1 ó 01: Para Conducir Motocicletas hasta 125 c.c.

A2 ó 02: Para Conducir Motocicletas, Motociclos, Mototriciclos mayores a 125 c.c.

B1 ó 03: Para conducir Motocarros, automóviles, Camperos, Camionetas y Microbuses de Servicio Particular

Grupo 2

B1 ó C1 ó 04: Para conducir Motocarros, automóviles, Camperos, Camionetas y Microbuses de Servicio Público.

B2 ó C2 ó 05: Para Conducir Camiones Rígidos, Busetas y Buses de Servicios Públicos y Particular.

B3 ó C3 ó 06: Conducir Vehículos articulados de Servicio público.

Sitios cubiertos por la acreditación

| Establecimiento de Comercio: | |
|--|-------------------------|
| CENTRO DE RECONOCIMIENTO DEL OCCIDENTE COLOMBIANO-CARIBE | |
| Sede | Capacidad |
| Carrera 64 C 74 16 2 y 3 PISO MEDELLIN, ANTIOQUIA, COLOMBIA | 58 Certificados por día |

Norma de requisitos para el organismo de evaluación de la conformidad

“Rangos de evaluación de las aptitudes físicas, mentales y de coordinación motriz requeridas para obtener por primera vez, recategorizar y/o refrendar la licencia de conducción”,.: A1.1 Capacidad visual, A1.2 Capacidad auditiva, A1.3. Sistema Locomotor, A1.4. Sistema cardiovascular, A1.5. Trastornos hematológicos, A1.6. Sistema renal, A1.7. Sistema respiratorio, A1.8. Enfermedades metabólicas y endocrinas, A1.9. Sistema nervioso y muscular, A1.10. Trastornos mentales y de conducta, A1.11. Trastornos relacionados con sustancias, A1.12. Aptitud perceptivo-motora, A1.13. Otras causas no especificadas, según lo requerido en la Resolución 0217 de 2014 del Ministerio de Transporte.

Resolución 5228 de 2016 del Ministerio de Transporte.

Fecha de Otorgamiento: 2011-03-28 Fecha Última Modificación: 2019-05-09

Fecha de Renovación: 2019-03-28 Fecha de Vencimiento: 2024-03-27


Director Ejecutivo

Página 2 de 2